

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 764
Programa de Magíster en Historia
Universidad Adolfo Ibáñez

En base a lo acordado en la quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de la agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 13 de julio de 2018, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas que aprueban el procedimiento para la acreditación de programas de postgrado de la Comisión Nacional de Acreditación CNA; la resolución exenta DJ 013-4 del 7 de noviembre de 2014, del Reglamento sobre funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de Agencias de Acreditación; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; los criterios de acreditación para programas de magister definidos por la CNA; el informe de autoevaluación, formulario de antecedentes y documentos anexos presentados por el Programa de Magíster en Historia de la Universidad Adolfo Ibáñez, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N°5, de fecha 13 de julio de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Magíster en Historia de la Universidad Adolfo Ibáñez se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de programas de magíster administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de agosto de 2017, don Andrés Benitez Pereira, el representante legal de la Universidad Adolfo Ibáñez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación del Programa.
3. Que el informe de autoevaluación, el formulario de antecedentes y demás documentación del proceso auto evaluativo del Programa fue recepcionado en la agencia el 15 de diciembre de 2017.

4. Que el día 14 de mayo la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 12 de junio del 2018, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Programas de Magíster y los propósitos declarados por la misma Institución y su programa.
6. Que dicho informe fue a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 28 de junio del 2018 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 5 del 13 de julio 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades del programa en evaluación:

1. Definición Conceptual:

El Magíster en Historia de la Universidad Adolfo Ibáñez, es un Programa de carácter académico, que busca constituirse en una instancia de profundización en el marco de una renovada visión de la disciplina historiográfica. El Programa, se distingue por una perspectiva interdisciplinar de construcción del conocimiento histórico, y por un fuerte énfasis en la investigación histórica avanzada.

2. Contexto Institucional

La Institución cuenta con políticas, recursos y mecanismos de autorregulación eficaces, asegurando la pertinencia de los programas de postgrado. Lo anterior, reflejado en la acreditación otorgada a la Universidad por un período de cinco años, por la Comisión Nacional de Acreditación en las áreas de; gestión institucional, docencia de pre y post grado, investigación y vinculación con el medio. Además, se observa la existencia y utilización del “Sistema de Verificación de Procesos Educativos Centrales” que se aplica tanto a pre como a postgrado.

La Institución posee una estructura organizacional que administra e implementa mecanismos de seguimiento y evaluación, tanto de la gestión administrativa como académica en sus respectivos programas de postgrado. Lo anterior, se expresa en la normativa establecida por el Decreto Académico 99/2017, el Decreto de Rectoría Académico 9/2016 del 5 de abril de 2016. Las funciones y atribuciones están claramente definidas en los reglamentos. Existe un Director del Programa que cuenta con las calificaciones y experiencias necesarias para llevar a cabo su gestión.

La participación del cuerpo académico se realiza a través de un Comité Académico. Los derechos y deberes se encuentran expresados en la normativa interna de la Facultad. Cabe señalar que, si bien se visualiza la reglamentación, no hay evidencia de mecanismos formales de comunicación entre los diversos actores académicos y administrativos, en particular los académicos del Claustro en relación con sus directivos.

3. Características y Resultados del Programa

El Programa declara objetivos y un perfil de egreso. En la declaración se consideran las directrices y criterios de un programa de carácter académico. Los objetivos que orientan su quehacer buscan formar investigadores altamente capacitados para el desarrollo de trabajos de campo, análisis de fuentes y uso de diversas herramientas primarias y secundarias. No obstante, no se especifican claramente los desempeños que las competencias demandan en el perfil de egreso.

El Programa cuenta con mecanismos de revisión y evaluación del perfil de egreso, ejemplo de ello es el marco regulatorio de aseguramiento de la calidad académica de todos los programas de postgrado de la Universidad, que conduce centralizadamente la Vicerrectoría Académica (Reglamento Orgánico de la Universidad) y descentralizadamente la Facultad de

Artes Liberales, a través de su dirección de postgrado. No obstante, durante el proceso de acreditación no se advirtió evidencia de la validación externa del perfil de egreso.

El Programa expresa claramente sus líneas disciplinares, Historia y Memoria, Escritura de la Historia e Historiografía, Historia e imágenes, Teoría y Filosofía de la Historia, Economía y Poder en la Historia e Historia Cultural y Religiosidad. Dichas líneas sustentan el proyecto educativo, siendo además coherentes con el perfil de egreso declarado.

Los requisitos de admisión y proceso de selección del Programa se publicitan a través del sitio web institucional. El Decreto Académico N°99 / 2017, del 17 octubre de 2017, dispone (de acuerdo con los Estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez) la aprobación del Reglamento Académico para el Magíster en Historia, impartido por la Facultad de Artes Liberales, fijando el requisito de admisión, en coherencia con la normativa interna de la Universidad para todos los demás programas. Sin embargo, no se observan criterios para la nivelación de conductas de entrada y conocimientos disciplinares, de quienes no pertenecen al área de Historia. Esto se corroboró en la reunión con los egresados, que insistieron en la necesidad de un curso introductorio con similares características al curso de preparación para la elaboración de la tesis, denominado pretesis.

El plan de estudio es coherente con el perfil de egreso y los objetivos declarados, estableciendo la cantidad de horas que los estudiantes deben dedicar al Programa. En este contexto, el plan de estudios y la estructura curricular del Programa de Magister en Historia, está definido en el Decreto Académico N°9/2016 numeral 3, que fija el número de semestres, las líneas de investigación principales con cursos matrices, seminarios de investigación, cursos monográficos, conferencias o estudios de casos y la metodología y normativa para la obtención del grado académico tras la realización de una tesis o artículos publicables. Sin embargo, no se observa coherencia entre el modelo educativo por competencias declarado por la Universidad, y sus distintas dimensiones (cognitivas, actitudinales y procedimentales), y la elaboración y estructura de los programas de las asignaturas, los que están elaborados por objetivos y no explícitamente por competencia.

Las actividades de titulación, cumplen con la normativa existente. Para la obtención del grado de Magíster en Historia los alumnos podrán elaborar dos artículos en los que demuestren sus aptitudes en el ámbito de la investigación y cuyo nivel de exigencia corresponderá al requerido por una revista de corriente principal para admitirlo a publicación.

El Programa cuenta con normativa establecida el año 2017 que establece los mecanismos o disposiciones para evaluar el plan de estudios y las actividades académicas. Dicha disposición recae en la Dirección del Programa. Aun cuando dicha normativa entrega al

Comité Académico la facultad de proponer el plan de estudios del Magíster, no se aprecian instancias regulares, sistemáticas y evidenciadas del monitoreo de dicho plan.

El Programa tiene un sistema de seguimiento que permite disponer de información confiable y oportuna respecto de indicadores de retención, aprobación, graduación y tiempo de permanencia en el Magíster. De igual forma, se observa que el Programa mide la eficiencia de la enseñanza tomando en consideración el tiempo real de graduación de los estudiantes con relación a su duración oficial. En este contexto, se observa que en los últimos 3 años el nivel de retención de los estudiantes, ha mostrado una evolución favorable al lograr una retención del 100% que se corrobora al observar la tabla de deserción desde el año 2015 a la fecha.

4. Cuerpo Académico

En relación al cuerpo académico del Programa y de acuerdo a las evidencias documentales y refrendadas en las reuniones con los directivos, se constata, la existencia del cumplimiento de lo exigido en cuanto a la formación de los académicos y su trayectoria. El cuerpo académico está compuesto por un claustro de nueve profesores, a los que se suman catorce académicos colaboradores, más profesores visitantes, tanto nacionales como extranjeros. Todos presentan un sólido currículum en el ámbito académico como de productividad científica. Adicionalmente, se puede señalar que todos los académicos del Claustro tienen grado de Doctor, lo mismo la gran mayoría de los profesores colaboradores. En términos de productividad científica, se observa que en ambas categorías de académicos hay un total de 52 artículos ISI, en los últimos cinco años, con 278 publicaciones asociadas a las distintas líneas de investigación del Programa. Por otro lado, la adjudicación de proyectos Fondecyt en los últimos 5 años alcanza, para el Claustro, un total de 10 proyectos, teniendo en 7 de ellos el académico del Programa la categoría de Investigador Responsable.

El Programa posee normativa respecto de la incorporación de académicos al núcleo o cuerpo de profesores colaboradores. De igual forma, los criterios establecidos para conformar el cuerpo de directores de la actividad de graduación están claros y normados, también la normativa es clara en términos de renovación de la planta académica. Adicionalmente, se observa reglamentación en cuanto a la evaluación del desempeño docente, establecida en el Decreto de Rectoría del año 2015, el que se complementa con el Reglamento del Programa de Magister aprobado por Rectoría el año 2017.

El Programa cuenta con normativa clara respecto de la dedicación de sus profesores, vinculación con la Institución y modalidades de incorporación de profesores externos provenientes del medio académico. Dicha normativa, es clara y detallada, y se encuentra

consiganda en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, como política para todos programas.

5. Recursos de Apoyo

El Programa posee equipamiento, laboratorios e instalaciones suficientes en cantidad, lo que permite el desarrollo de las actividades propuestas para el logro de sus objetivos. Se constata un claro apoyo institucional, que se ve reflejado en una infraestructura de calidad, como en el soporte necesario para llevar a cabo todas las actividades propuestas por el Programa.

En cuanto a los recursos bibliográficos y tecnológicos, se observa que éstos son actualizados y adecuados para el logro de los objetivos, también, se observa la existencia de artículos de revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas y otras pertinentes a sus objetivos. No obstante, la sede donde se desarrollan las actividades académicas del Programa con respecto de la biblioteca central, son lejanas.

En Programa cuenta con apoyos de financiamiento, traducidos en descuentos de los aranceles, como es el caso de la beca para profesores. Parece necesario ampliar la cobertura de becas como tales, ya sea fraccionadas o completas, a un porcentaje mayor de estudiantes. De la conversación con los egresados, sólo uno señaló que tenía un descuento del 25% al momento de matricularse. Esto es recogido por la Universidad, tanto por lo refrendado por el Decano de la Facultad como por el plan de mejoras propuesto.

El programa, cuenta con una política de vinculación con el medio nacional e internacional, fundamentado tanto en convenios con instituciones universitarias como con redes académicas, que se traducen en profesores visitantes. No obstante, a pesar de los convenios, se observa escasa participación de estudiantes del Programa en pasantías y vinculación con otras instituciones nacionales o internacionales durante su estancia en el Magíster.

Cabe señalar, que hubo escasa evidencia de mecanismos que permitieran evaluar el impacto de la vinculación con el medio, además de cómo se recoge la opinión del medio externo para generar mejoras en el Programa. Tampoco, se evidencian mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento a egresados del Programa.

6. Capacidad de Autorregulación

En lo que refiere al adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa al Magíster y los recursos disponibles para las actividades académicas propuestas, en las encuestas realizadas a los distintos actores, se declara que hay un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y los recursos con los que cuenta el Programa.

En cuanto a los medios de difusión, se evidencia que la información directa entregada al público es clara y veraz, expresando fielmente la realidad de la Universidad Adolfo Ibáñez y del Magister en Historia. En términos generales, el Programa proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales estos ingresaron.

El Programa cuenta con políticas y procedimientos que fomentan la elaboración de un diagnóstico participativo, conduciéndose de acuerdo a su marco legal y reglamentario. Existe un conjunto de reglamentos conocidos por todos los actores que regulan el funcionamiento, gestión y vida académica. El Programa presenta un Plan de Desarrollo claro que identifica objetivos, responsables y metas, que cuenta con el respaldo de la institucionalidad universitaria, respaldo que se evidencia como política permanente de la casa de estudios.

Existen políticas y mecanismos de evaluación y búsqueda de mejora continua. Los procesos de autoevaluación y evaluación están determinados y planificados por las instancias respectivas que se manifiestan en distintos instrumentos diseñados para los fines propuestos.

Se observa un plan de mejora del Programa, el que fue elaborado en base a los resultados del proceso de autoevaluación, considerando el medio interno. Sin embargo, no hay evidencia de mecanismos que permitan visualizar cómo se utilizó la información recabada fruto de su vinculación con actores externos, así como el uso de este insumo en la optimización de su plan de estudios y sus acciones formativas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

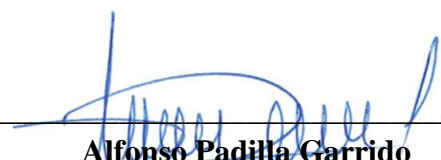
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que el Programa de Magíster en Historia **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita Programa de Magíster en Historia de la Universidad Adolfo Ibáñez, impartido en modalidad presencial y en jornada vespertina en las sede institucional de Santiago , por un período de siete (7) años, desde el 13 de julio del 2018 hasta el 13 de julio del 2025.**


En el plazo señalado, Programa de Magíster en Historia de la Universidad Adolfo Ibáñez, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

Las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica del Programa durante la vigencia de su acreditación.



Alfonso Padilla Garrido
Presidente Consejo Área Humanidades
AcreditAcción





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica



AcreditAcción